



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

## **PLENO ORDINARIO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

### **PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-**

Se traen para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 11 de julio, pleno orgánico, y el día 25 de julio.

### **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que van desde el día 19 de julio de 2019 con el número 1668 hasta el día 13 de septiembre de 2019 con el número 2006.

### **PUNTO TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO INDEPENDIENTE LA FIGUERETA D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS.-**

Una vez comprobada la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Ayamonte, presentada por la Sra. D<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Santos, que ha presentado con anterioridad a la Secretaría Municipal la Declaración de Bienes, Intereses y Actividades, acreditado el cumplimiento de todos los requisitos, el Sr. Alcalde le indica que proceda a jurar o prometer el cargo mediante la fórmula establecida:

La Sra. Fernández Santos dice: Juro y Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde le declara formalmente miembro de la Corporación.

### **PUNTO CUARTO: MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA GUARDIA CIVIL EN SU 175 ANIVERSARIO FUNDACIONAL.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

El pasado 28 de marzo de 2019 se cumplían 175 aniversario de la creación de la Guardia Civil como cuerpo espacial de fuerza armada de Infantería y Caballería, mediante Real Decreto firmado por la Reina Isabel II.

Desde entonces a lo largo de los años, esta Institución ha permanecido junto a la sociedad, prestando servicio con vocación, profesionalidad y dedicación, cumpliendo con las premisas establecidas por su fundador: “lo esencial es que la Guardia Civil sirviera a España y a los españoles independientemente de la forma política que País quisiera adoptar”.

Su misión principal es la de garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes, defender el ejercicio de los derechos y libertades y preservar la seguridad ciudadana. Misión que ha contribuido a que sean hoy en día un cuerpo que transmitan seguridad, cercanía y confianza.

Las relaciones institucionales entre la Guardia Civil y este Ayuntamiento se han basado en el principio de respeto, lealtad y colaboración.

Su entrega, esfuerzo y dedicación son visibles a diario, haciéndose notable en la vigilancia del tráfico, de nuestro mar y nuestros campos; cuidando de los ciudadanos, desde los más pequeños a la puerta de nuestros colegios como a los que se encuentran en situaciones difíciles o comprometidas, velando por nuestras Fiestas y nuestro Patrimonio. En definitiva, en todas y cada una de las actuaciones que lleven al socorro, ayuda y protección de los ciudadanos y sus bienes.

**Es por todo ello, que el Ayuntamiento adopta la siguiente Declaración Institucional:**

**PRIMERO:** Conceder el apoyo y reconocimiento institucional a la Guardia Civil por su 175 aniversario fundacional.

**SEGUNDO:** Colocación de un monolito que sirva como homenaje a la Guardia Civil por su efeméride.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**TERCERO:** Iniciar el expediente de Concesión de la Medalla de la Ciudad a la Guardia Civil.

**PUNTO QUINTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR USISA DEL CONSEJO REGULADOR DE LA CABALLA Y MELVA DE ANDALUCÍA A LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.-**

La Junta de Andalucía ha publicado en BOJA de 6 de septiembre de 2019 la convocatoria de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca que reconocen la trayectoria profesional o la actividad desarrollada tanto por ciudadanos como profesionales, empresas y entidades públicas y privadas en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural.

El Consejo Regulador de Caballa y Melva de Andalucía, nace de la unión de varios empresarios conserveros andaluces, con la intención de proteger los procesos tradicionales y netamente artesanales de elaboración de sus productos. En el año 2009, tras casi seis años de análisis y consultas, la unión europea otorga los Registros Comunitarios como Indicaciones Geográficas Protegidas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía, convirtiéndose así en la primera IGP en España de productos de la pesca. Esta IGP avala que las conservas están elaboradas de forma completamente artesanal y que la materia prima empleada es de primerísima calidad.

El Consejo Regulador de Caballa y Melva de Andalucía lleva desarrollando desde hace más de 20 años un trabajo continuado para dinamizar e impulsar la calidad de las conservas de pescado dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo Regulador opta a los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca habiendo solicitado a nuestro Ayuntamiento que avale dicha candidatura.

Es innegable el vínculo de Isla Cristina con esta materia prima así como con la industria conservera, riquezas y puestos de trabajo en nuestro municipio.

**El Ayuntamiento adopta la siguiente Declaración:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PRIMERO:** Avalar la candidatura del Consejo Regulador de Caballa y Melva de Andalucía a los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de los actos necesarios que permitan la materialización de presente acuerdo.

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO LOCAL DE PATRIMONIO**

Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha de 29 de enero de 2015 se aprobó la creación del Consejo Local de Patrimonio de la Ciudad de Isla Cristina y su Reglamento Regulador, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 139 con fecha 21 de julio de 2015.

Visto que dicho Reglamento, en su artículo 3º, establece los miembros que compondrán el Consejo Local de Patrimonio, recogiendo literalmente: *“El Consejo Local de Patrimonio tendrá la siguiente composición:*

- *Presidencia: El/la Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, o Concejales en quien delegue.*
- *Vicepresidencia: Concejales del Área de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina*
- *Secretario/a: Responsable de la Secretaría General de la Corporación o funcionario en quien se delegue.*
- *Vocales:*
  - *Técnico de la Delegación de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina*
  - *Técnico de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina*
  - *Técnico de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina*
  - *Técnico del Área de Archivo y Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

- *Un representante de cada partido político con representación municipal*
- *Un representante de los arquitectos colegiados con ejercicio profesional en Isla Cristina.*
- *Un representante por cada asociación local de defensa del Patrimonio y la Cultura.*
- *Un historiador local.”*

Visto que en el artículo 12 recoge la duración y cese de los miembros del Consejo, literalmente: *“La duración de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo, coincidirá con la permanencia en los respectivos cargos de Concejales delegados de las áreas correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.*

*La duración en el cargo del resto de los miembros, será permanente mientras no se revoque su nombramiento por la entidad que representa, dimitan o cesen en el puesto que legitimó su nombramiento o fuesen sustituidos por otros.*

*Las renunciaciones, revocaciones y la designación de nuevos representantes deberán ser notificadas mediante escrito presentado en el registro del Ayuntamiento.*

*No obstante, tras el inicio de un nuevo mandato corporativo, el Pleno del Ayuntamiento ratificará o renovará la composición del Consejo Local de Patrimonio.”*

Visto que desde el pasado mes de junio el Ayuntamiento lo compone una nueva Corporación Municipal.

Visto que desde la Delegación de Patrimonio se envía carta, con fecha 14 de agosto de 2019, a los distintos Grupos Municipales que componen dicha Corporación para que nombren a la persona que los representará en el Consejo Local de Patrimonio.

Vista las respuestas por parte de los Grupos Municipales nombrando a sus representantes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Popular, Ciudadanos e Independiente la Figuereta), se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el nombramiento de los cargos de Presidente y Vicepresidente, siendo éstos:

- Presidente, D. Genaro Orta Pérez.
- Vicepresidente, D. Salvador Gómez de los Ángeles.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de los representantes de los distintos grupos políticos, que son:

- D. Salvador Gómez de los Ángeles (Grupo Socialista Obrero Español)
- Dña. Isabel López Día (Grupo Andalucía Por Sí)
- Dña. Ana Belén Barros Delgado (Grupo Compromiso por Isla Cristina)
- D. José Pérez Canto (Grupo Independiente La Figuereta)
- D. Francisco González Salgado (Grupo Popular)
- D. Andrés Aguilera Herrera (Grupo Ciudadanos)

**TERCERO.-** Publicar dicha aprobación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**PUNTO SÉPTIMO: SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, QUE SE DOTE DE FINANCIACIÓN LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES EN CAUCES URBANOS ANDALUCES.-**

El núcleo de Isla Cristina está soportando constantes inundaciones durante las épocas de lluvia que no solo alteran el normal uso de las vías



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

públicas sino que además suponen un peligro para las personas y producen importantes daños materiales.

Desde este Ayuntamiento hemos visto los esfuerzos realizados en los últimos años tanto por Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), como por la Junta de Andalucía por paliar estas inundaciones y eliminarlas de ciertos puntos de Isla Cristina, con obras como el bombeo de La Punta el Caimán, el bombeo de La Playa Central y la calle San Pedro.

No obstante existen otros puntos del núcleo de Isla Cristina, Urbasur y La Redondela aún por resolver. Estos puntos son importantes no sólo por la extensión de calles que son afectadas sino por la centralidad las mismas ya que se trata de zonas entorno a la Avenida del Carnaval, Avenida Parque, Calle Emiliano Cabot, Calle Roque Barcia, la avenida San Sebastián de Urbasur, la travesía de La Redondela etc... Estas vías públicas con vías estructurales de los núcleos urbanos de alto tránsito, cuyo corte puntual supone una congestión de todo el tráfico de Isla Cristina.

En el caso del núcleo de Isla Cristina, la Red Básica de Saneamiento que recoge el agua de los colectores de la mayor parte del núcleo y la canaliza a los bombeos del sistema está diseñada para la evacuación de fecales, siendo completamente insuficiente para la solución de las aguas pluviales, por lo que desde MAS, a solicitud de este Ayuntamiento, se ha estudiado la solución a través de un **“Tanque de tormenta”** a ubicar en la Avda. del Carnaval, del núcleo de Isla Cristina, con un presupuesto aproximado de unos 9 millones de euros.

En Urbasur, por parte de MAS, se ha presentado a la Consejería un Proyecto Básico para la **instalación de colectores para aguas pluviales y estación de bombeo** en calle Pinar y Avenida San Sebastián, con un presupuesto de aproximadamente un millón de euros, que resolvería las inundaciones que se producen en dicho núcleo, presupuesto de obras que en caso de no contar con la conformidad del Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de medio ambiente, tiene como alternativa la instalación de un Tanque de Tormentas, con un presupuesto aproximado de unos tres millones de euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Así mismo para evitar las inundaciones de La Redondela por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ha redactado “Estudio hidrológico e hidráulico bidimensional que determina las zonas inundables de los cauces afectados por el PGOU del municipio de Isla Cristina” y Propuesta de **medidas de defensa frente a las inundaciones en del núcleo de La Redondela**, provocadas por Arroyo Cagancha, Arroyo Santa Brígida, los cuales vierten sus aguas a la Ría Carrera.

El Grupo Municipal Popular pide que se incluya otro punto en la parte dispositiva dónde se recoja “Solicitar a MAS..., lo mismo que se solicita a la Junta de Andalucía en el apartado primero, y que se vote por puntos.

A continuación, se somete a votación el punto que solicita incluir el Grupo Popular; estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si y Compromiso), seis abstenciones (Grupos Municipales Independientes La Figuereta y Ciudadanos) y tres votos a favor (Grupo Municipal Popular), se deniega la inclusión de dicho apartado.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Independiente La Figuereta, Andalucía x Sí, Popular, Compromiso y Ciudadanos) se acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que en el marco del *Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces*, se dote de financiación para la ejecución del Tanque de Tormentas en Isla Cristina, las obras que finalmente se aprueben para la





AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

eliminación de las inundaciones de Urbasur, así como para las obras de Mejoras hidráulicas para la eliminación de inundaciones de La Redondela.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del presente Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA DE RECONOCIMIENTO AL ÉXITO ALCANZADO POR LOS PILOTOS ISLEÑOS, ENCABEZADOS POR MANUEL BELTRÁN, EN LAS “24 HORAS INTERNACIONALES DE RESISTENCIA DE CICLOMOTORES” Y DOTAR DE AYUDAS A DEPORTISTAS ISLEÑOS.-**

El reciente triunfo del piloto isleño Manuel Beltrán en la importante, acreditada y dura prueba de las “24 Horas Internacionales de Resistencia de Ciclomotores” celebrada en Barcelona, junto al excelente papel que los isleños componentes del único equipo totalmente andaluz participante en la prestigiosa competición hacen que el nombre de Isla Cristina salga a la luz nacional por un nuevo éxito de deportistas de nuestra localidad.

Éxito que se une a tantos otros deportistas que con su esfuerzo han hecho y hacen que Isla Cristina tenga proyección a nivel provincial, andaluz, nacional e internacional.

Éxito conseguido esfuerzo, trabajo y constancia, valores poco reconocidos por una sociedad instalada en lo fácil y lo cómodo.

Y éxito basado en el sacrificio personal del deportista, sacrificio no sólo físico y mental sino también material. En la mayoría de los casos es el propio deportistas quien tiene que aportar los recursos materiales y económicos necesarios para poder ser competitivo.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Independiente La Figuereta, además de felicitar.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Independiente La Figuereta, Andalucía x Sí, Popular, Compromiso y Ciudadanos), se acuerda:

**PRIMERO:** Reconocer formal e institucionalmente el éxito en las “24 Horas Internacionales de Resistencia de Ciclomotores” de los deportistas isleños.

**SEGUNDO:** Instar al Sr. Alcalde y al Concejal Delegado de Deportes de nuestro Ayuntamiento a la realización de las gestiones necesarias ante Diputación y la Junta de Andalucía para la consecución de subvención y/o ayudas que posibiliten que deportistas de élite isleños, como el caso de Manuel Beltrán, puedan seguir compitiendo y alcanzando éxitos que ponen de manifiesto a niveles nacional e internacional el verdadero espíritu de la juventud isleña.

**PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA SOBRE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN NUESTRO MUNICIPIO.-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“En los últimos meses asistimos a una serie de hechos en el servicio de Protección Civil de nuestra localidad que, cuando menos, resultan preocupantes.

La imposibilidad de participar en la búsqueda de una persona desaparecida por carecer de vehículo unido a dimisiones internas en el servicio hace que los Independientes isleños, haciéndonos eco de la opinión de muchos ciudadanos sobre el abandono que sufre este servicio por parte del Ayuntamiento.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PRIMERO:** Explicación clara y precisa de lo que está ocurriendo en el seno del Servicio de Protección Civil de Isla Cristina.

**SEGUNDO:** Instar al actual Equipo de Gobierno a valorar y reconocer la importante labor que Protección Civil ha realizado hasta el momento en nuestra localidad.

**TERCERO:** Mantener el Servicio de Protección Civil activo en nuestro municipio, demostrada la eficiencia y eficacia en las diferentes tareas que ha realizado, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para la realización efectiva de su actividad.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si y Compromiso), ocho votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y Popular) y una abstención (Grupo Municipal Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA EXISTENTE EN LA CALLE FANCA NÚM. 38 CON EL CABLEADO ELÉCTRICO Y EXIGIR LA ELIMINACIÓN DEL CABLEADO POR FACHADAS Y EXTERIORES EN NUESTRA CIUDAD A LAS EMPRESAS RESPONSABLES.-**

Conocidos por todos la necesaria eliminación del cableado exterior por fachadas, la misma se ve dificultada en muchos casos por la estructura urbana de nuestra ciudad y en todos por la inhibición que los responsables de los mismos realizan ante la petición de su eliminación.

No por ello, debemos ceder en nuestro empeño. Máxime cuando al patente deterioro estético que dicho cableado supone se le añade el peligro



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

que en muchos casos supone. Basta un paseo por las calles antiguas de nuestra ciudad para corroborar esta situación.

Tal es el caso en la calle Faneca, concretamente en el número 38, donde además el cableado se sustentan en una madero cedido e inclinado.

Conscientes del peligro real existente y conocedores de que esta situación ha sido denunciada en diferentes ocasiones por los vecinos a nuestro ayuntamiento sin que hasta el momento se haya producido ninguna intervención.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce abstenciones (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Independiente la Figuereta, Popular y Ciudadanos), se acuerda:

**PRIMERO:** Instar al Sr. Alcalde y Sras. Delegadas de Urbanismo y Servicios Generales a la solución inmediata de la situación en la que se encuentra el cableado eléctrico en la calle Faneca núm. 38.

**SEGUNDO:** Realizar un listado con los lugares en los que el cableado exterior es potencialmente peligroso.

**TERCERO:** Exigir a todas las empresas responsables del cableado exterior existente a su soterramiento, apoyando de forma unánime al Sr. Alcalde en la realización de forma tenaz y constante de tal exigencia.

**PUNTO UNDÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AUTOBUSES ENTRE ISLA CRISTINA, URBASUR E ISLANTILLA, EL ADECENTAMIENTO DE LAS MARQUESINAS DE LAS PARADAS DE AUTOBUSES Y LA AGILIZACIÓN DE LAS GESTIONES PARA LA ADECUACIÓN DE UNA PARADA EN URBASUR.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

La comunicación es fundamental para el desarrollo tanto económico como turístico de los pueblos. Aunque la temporada estival va de paso, un pueblo que pretende mantener su economía activa, no puede renunciar a seguir ofreciendo servicios de calidad, tanto a visitantes como a residentes.

Son muchas las personas que nos visitan y no encuentran facilidad en la movilidad y la comunicación produciéndose una odisea para desplazarse desde el propio término municipal hacia otros núcleos de población. Residentes en Isla Cristina, Urbasur o Islantilla que tienen que desplazarse a su lugar de trabajo, residencia, médico o disfrute y que quedan aislados al terminar la temporada de verano, produciéndose un gran perjuicio, tanto en esos ciudadanos que residen o nos visitan, como a la economía local basada en gran parte en el turismo.

También hemos observado el deterioro y la situación de abandono ya denunciadas en las que se encuentran algunas de las marquesinas o paradas de autobuses, concretamente las dos existentes en la ciudad, como son las de la rotonda de Punta del Caimán y la de la Avda. del Carnaval junto a los Jardines de Andalucía, que ofrecen una situación penosa y lamentable.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce abstenciones (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Independiente la Figuereta, Popular y Ciudadanos), se acuerda:

**1.-** Instar a la empresa concesionaria de los servicios de autobuses, el mantenimiento de los servicios entre los núcleos urbanos de Isla Cristina, Urbasur e Islantilla y viceversa, para facilitar la movilidad de los allí residentes, jóvenes, visitantes y trabajadores que se tienen que desplazar diariamente a su lugar de trabajo o disfrute.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

2.- Que se actúe y adecuenten las marquesinas de las Paradas de autobuses, especialmente las de la rotonda de Punta del Caimán y la de la Avda. del Carnaval junto a los Jardines de Andalucía.

3.- Agilizar los trabajos y las gestiones para la adecuación e instalación de una parada de autobuses tan necesaria en Urbasur.

**PUNTO DUODÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO (PIE).-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución Española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución Española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico en negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los mil millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogable y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las Entidades Locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado de 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentir del deber y la responsabilidad.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar/Exigir al Gobierno de España que haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídos legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación de Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Isla Cristina y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO:** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Huelva.

**TERCERO:** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.”





AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Popular, Independiente La Figuereta y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“El sistema de financiación autonómica vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico a aprobarse en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular, y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida de recursos financieros, fruto de la infrafinanciación respecto a la media que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada Legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

autonómica, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria de Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación, a la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación (que se inició tras la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017), se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura, provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar las políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como el resto del España.

Esta actuación ideada por el Sr. Pedro Sánchez, está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero,



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

quien ha pasado de exigir en la pasada legislatura de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía, solicitar la modificación “urgente” del sistema y afirmar que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”, a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

**2º.-** El Grupo Popular considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que instamos al Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Isla Cristina a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómica.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Popular, Independiente La Figuereta y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

#### **PUNTO DÉCIMO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómica, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma de modelo de financiación hasta una próxima legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente 2017.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejero de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativo a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados de los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Isla Cristina considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Isla Cristina considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Isla Cristina insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la V/ Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Popular, Independiente La Figuereta y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA CONOCER LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN MATERIA DE LIMPIEZA.-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“Como dijimos en la moción para la limpieza integral de la ciudad aprobada en el Pleno del pasado 25 de julio de 2018: es fundamental para una ciudad turística como la nuestra transmitir imagen de limpieza siendo una de las valoraciones más positivas y relevantes que hacen los turistas, pero es más importante aún si cabe para los isleños, los que disfrutamos y vivimos el día a día de la ciudad.

Concienciar a los ciudadanos a través de la educación, mostrando los beneficios que aporta una ciudad limpia, así como informando de las sanciones existentes para los incumplidores forman parte de las obligaciones del gobierno municipal.

Los puntos aprobados de dicha moción pasamos a reproducirlos:  
1.- Que el gobierno municipal tome las acciones necesarias dirigidas a procurar una limpieza integral de la ciudad de Isla Cristina haciendo especial hincapié en los acerados, papeleras, columnas y las esquinas que se encuentran en un estado lamentable de higiene y conservación. Además es necesario que se determinen pautas para el mantenimiento de estas zonas una vez efectuada la limpieza integral. 2.- Que se estudie la posibilidad de ampliar el número de espacios destinados para los excrementos caninos, en caso de no ser suficientes los habilitados a tal fin actualmente. 3.- Que la Ordenanza municipal reguladora de tenencia y protección de los animales domésticos y de compañía de Isla Cristina fije estipulaciones encaminadas a terminar con las deyecciones y orines en las zonas de tránsito de personas –regulación, prevención y sanciones-. Y que se produzca un cumplimiento escrupuloso del Bando dictado en fecha 13





AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

de diciembre de 2018 respecto a conductas incívicas de los ciudadanos en la vía pública. La aprobación de dicha moción el pasado día 25 de julio que se aprobó por unanimidad en Pleno Municipal, presentada por Ciudadanos, en cuanto a Limpieza integral de Isla Cristina y posterior mantenimiento.

Pues bien, a pesar de la aprobación de dichos puntos, el estado de abandono que ha sufrido la ciudad durante el período estival ha sido lamentable, dando una imagen terrible a nuestros ciudadanos, así como a todos aquellos que nos visitaban, dado que con dar un simple paseo por cualquier parte de la localidad, se percibía de manera evidente la suciedad y dejadez existente en esta materia.

Dicha situación, ha provocado la desesperación, impotencia y desilusión de todos los hosteleros y empresarios de nuestra localidad que han vivido de forma traumática dicha situación y que ha provocado que dicha imagen afecte a sus ventas, por la falta de iniciativa del Equipo de Gobierno para paliar dicha situación y que ha desembocado en que los propios empresarios limpien las aceras y aledaños de sus propios negocios para que todo cliente que lo visitara pudiera, en determinados casos, poder acceder al mismo.

A todo lo anteriormente advertido, debemos añadir la desastrosa y lamentable imagen que se produce, TODOS LOS DOMINGOS, tras la retirada del mercadillo, donde podemos ver un auténtico estercolero de cajas de cartones, plásticos, coches subidos en las aceras como si de una calzada se tratara con el consiguiente peligro que supone para el propio acerado y, especialmente, para los adultos y pequeños que pasean por dicha avenida.

A fecha de hoy, se sigue por parte del Equipo de Gobierno sin dar solución a lo pactado por todos los grupos y es por esto, que esta Agrupación vuelve a solicitar que se cumpla con lo comprometido y sin hacer que la empresa concesionaria del servicio de limpieza cumpla con el contrato.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

1.- Que el gobierno municipal tome las acciones necesarias dirigidas a cumplir con el acuerdo aprobado y garantizar una limpieza integral de la ciudad, apercibiendo a todos los concesionarios de puesto de mercadillo que deben dejar la zona en la que ubican su puesto tras su jornada de trabajo, en el mismo estado en el cual se le encuentran, es decir, totalmente limpia, ya que en caso contrario se le impondrán multas económicas o la prohibición de montar su puesto de trabajo la semana siguiente.

2.- Que el gobierno municipal exija a la empresa concesionaria del servicio de limpieza el cumplimiento exhaustiva y escrupuloso del contrato que tiene firmado con la misma, en lo que a maquinaria se refiera así como a personal laboral que desempeñe dichas funciones de limpieza.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Popular, Independiente La Figuereta y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

#### **PUNTO DÉCIMO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN EL ENTORNO URBANO RURAL.-**

Las lluvias torrenciales son un fenómeno frecuente y las inundaciones son la catástrofe natural que más daños generan, personales y materiales. Se han cumplido ya sobradamente los primeros 100 días de gobierno de presente Corporación Municipal, sin que durante este período se nos haya dado a conocer la estrategia de gobierno en los distintos aspectos de la vida cotidiana del municipio, así como qué políticas regirán en las distintas materias. En base a ello, este grupo se ve en la



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

responsabilidad de cuestionarse el protocolo de intervención ante una catástrofe climática como la ocurrida el pasado 18 de noviembre de 2018 en nuestra localidad en el que no sólo se inundó la Avda. Parque, anegando negocios, viviendas y llevándose vehículos, sino que también provocó que La Redondela quedara incomunicada por su acceso principal desde Pozo del Camino debido a la gran cantidad de agua que no pudo ser evacuada por el deficitario sistema de alcantarillado, al no funcionar las estaciones de bombeo (el alcantarillado no está conectado desde la estación a las viviendas) y no estar debidamente mantenida, como igualmente ocurrió y ocurren en Urbasur, donde además es inexistente como vienen denunciando los vecinos de la zona reiteradamente, dicho sistema de bombeo.

En la misma situación se encuentra la Zona Rural, donde varias explotaciones agrícolas, siendo las más afectadas las de la zona de Monte Reina y El Prado, se vieron absolutamente inundadas por la falta de limpieza y mantenimiento de regajos haciendo perder cultivos de fresas y cítricos de las explotaciones por donde discurre el arroyo hasta su salida al mar, por lo que explotaciones que discurren por la Carretera Pozo del Camino – La Redondela HU-3300, también sufrieron inundaciones que provocaron enormes daños y pérdidas a los empresarios y, en consecuencia, a sus trabajadores. Por ello, se debe tomar muy en consideración la limpieza de las salidas de los arroyos a las marismas, desde la vía del tren hasta el mar. Concretamente, el final del Arroyo de El Prado ( el que hace que se inunde periódicamente La Redondela en su salida hacia Pozo del Camino) y el final del arroyo que pasa por El Rancho ( el que desemboca junto a la Huerta Noble).

Estos motivos llevan a Ciudadanos Isla Cristina a proponer una limpieza integral en el ámbito urbano de alcantarillado y limpieza más exhaustiva en las grandes avenidas de hojas, que debido al carácter caduco de los árboles plantados en las mismas, provocan verdaderas “alfombras de hojas” que muy seguramente acabarán atascando el alcantarillado e imposibilitando posteriormente la evacuación fluida de agua de lluvia y por tanto, la inundación de esas zonas de nuestra localidad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

También solicitamos que este Ayuntamiento elabore un informe detallado a la Delegación del Medio Ambiente poniendo en conocimiento de éstos, el estado actual de regajos para la concesión de los permisos pertinentes para su limpieza y adecentamiento.

Como hemos podido observar durante estas semanas, los imprevistos climatológicos son eso, imprevistos y pueden suceder en cualquier momento y es por esto, que solicitamos a los Concejales de Agricultura, Seguridad Ciudadana, Servicios Generales y Limpieza nos presenten un plan de actuación antes de que dichos acontecimientos lleguen.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce abstenciones (Grupos Municipal Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Popular, Independiente La Figuereta y Ciudadanos), se acuerda:

**1.-** Que el gobierno municipal tome las acciones necesarias dirigidas a procurar una limpieza integral de todo el alcantarillado de la ciudad de Isla Cristina haciendo especial hincapié en las zonas con mayor inundabilidad y determinar las pautas para el mantenimiento de estas zonas una vez efectuada la limpieza integral.

**2.-** Que se elabore un informe detallado a la Delegación de Medio Ambiente poniendo en conocimiento de éstos, el estado actual de regajos para la concesión de los permisos pertinentes para su limpieza y adecentamiento y especialmente hacer constar de forma insistente en la limpieza inmediata de las salidas de los arroyos a las marismas, desde la vía del tren hasta el mar, concretamente, el final del Arroyo de El Prado (el que hace que inunde periódicamente La Redondela en su salida hacia Pozo del Camino) y el final del arroyo que pasa por El Rancho (el que desemboca junto a la Huerta Noble).



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

## **PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-**

### **1ª.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO.-**

Por doce votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), cuatro abstenciones (Grupo Municipal Independiente La Figuereta) y cuatro votos en contra (Grupos Municipales Popular y Ciudadano), es aprobada la urgencia de la moción.

Este Equipo de Gobierno, padece al igual que los anteriores, las dificultades económicas para llevar a cabo los servicios municipales y cumplir las obligaciones financieras.

La insuficiencia financiera de las corporaciones locales, es un hecho constatable y que desde hace año, justifica la necesidad de un pacto local que solvete la misma.

Las cantidades transferidas a los Ayuntamientos desde la Administración Central y/o desde la Administración Autonómica, es del todo insuficiente. Y además los recursos financieros propios de los Ayuntamientos son escasos.

Por todo ello, reclamar al Gobierno Central la transferencia de los recursos derivados de la PIE; reclamar las retenciones al Gobierno de la Nación por cualquier concepto (IVA, ...) de los recursos que deben transferirse a los Ayuntamientos, siempre lo hará este Equipo de Gobierno. Pero también reclamaremos siempre el pacto local que solvete de una vez las necesidades financieras del Ayuntamiento.

Lo que reclamaremos, lo haremos desde la seriedad, desde la necesidad y desde la justicia redistributiva, pero nunca en base a mociones que interesan más los preámbulos que los puntos de acuerdo y dónde se hacen unas narrativas partidistas desde el punto político más aún si se acentúan en los momentos políticos actuales.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista,



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Independiente La Figuereta, Andalucía x Sí, Popular, Compromiso y Ciudadanos), se acuerda:

**PRIMERO:** Reclamar al Gobierno del Estado la transferencia de los recursos derivados de la PIE.

**SEGUNDO:** Reclamar las retenciones que haga el Gobierno de la Nación, por cualquier concepto de los recursos a transferir a los Ayuntamientos y a la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Reclamar el Pacto Local que garantice la suficiencia financiera de los Ayuntamientos.

### **PUNTO DÉCIMO OCTAVO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

### **PUNTO DÉCIMO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 1,00 horas del día veintisiete de septiembre de 2019, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.